VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR





Contenido

	ICONOGRAFÍA	04
1	INTRODUCCIÓN	06
2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	08
	2.1 INGRESO A LA PLATAFORMA VUCERD	09
3	¿CÓMO CORREGIR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA?	12
	3.1 CORRECCIÓN DEL USUARIO	13
	3.2 CORRECCIÓN POR DEVOLUCIÓN DEL ORGANISMO	16
	3.2.1 CORRECCIÓN GENERAL	16
	3.2.2 CORRECCIÓN DE DOCUMENTO	18

Iconografía

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y BOTONES COMUNES EN PANTALLAS



Se listan los datos que han cumplido con los criterios de búsqueda elegidos. En este caso es imprescindible el número del trámite.





Al pulsar el botón **Guardar** la información se registra para su posterior uso, estos datos son almacenados de manera temporal; para enviar la información registrada pulsar el botón **Someter**.



Los trámites guardados tienen la opción de ser editados pulsando este ícono.



Se emplea para la impresión de las informaciones, luego de ser sometidas.



Permite ver el detalle del trámite, la factura o el pin.



Indica que el campo debe contener información; es decir, obligatorio. De no digitarse, el sistema emitirá una alerta. Se recomienda completar los campos no señalados con asteriscos, aunque es opcional.



Permite borrar cuando esté disponible esta opción.



Actualiza los datos de la página en la que se encuentra.



Para introducir un nuevo registro de carga, presione este botón para que se limpien todos los campos y poder seguir completando los datos.



Una vez introducidos los datos requeridos, debe pulsar este botón.



Sirve para hacer cambios en una solicitud de corrección.



Sirve para crear un nuevo registro.

Introducción

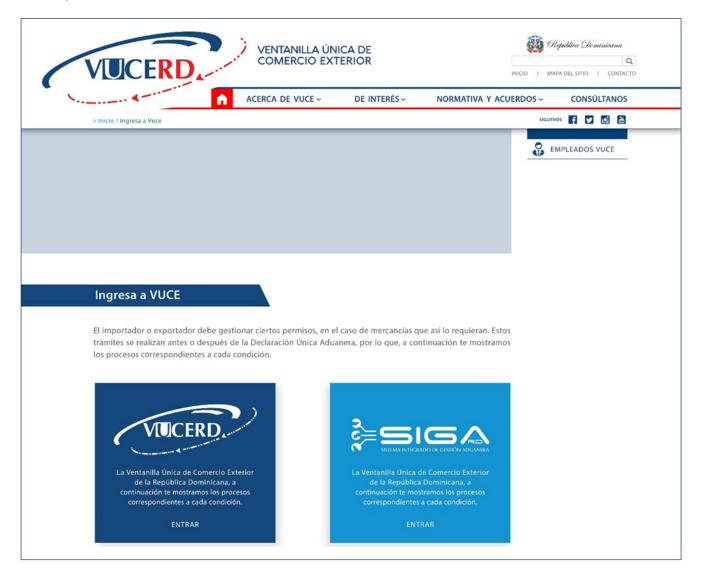
Es un placer para la **Dirección General de Aduanas**, como ente facilitador del comercio, poner a disposición de los usuarios que operan en el portal operativo de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD)** la corrección de solicitudes. Esta nueva funcionalidad permite al usuario realizar correcciones a distintos campos en sus solicitudes luego de ser presentadas y pagadas, de igual manera permite corregir solicitudes devueltas para corrección tipo **General y Documentos** por el organismo evaluador.

El propósito de este manual es mostrar de forma simple y clara a los usuarios externos, los pasos para realizar la corrección a una solicitud o validar y aplicar una corrección solicitada por el organismo evaluador. Les invitamos a leerlo y consultarlo, siendo nuestro más sincero interés ofrecerles la guía y compañía necesarias en el recorrido de esta mejora al sistema.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

2.1 INGRESO A LA PLATAFORMA VUCERD

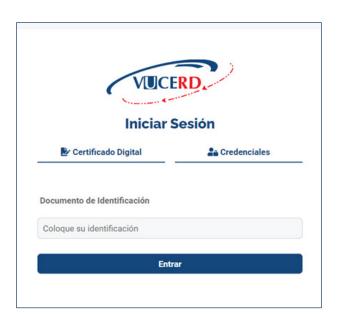
Una vez sometido el trámite, el **Importador, Exportador o Agente de Aduanas** podrá realizar la **Corrección de Solicitud de Trámite VUCE** a través del portal operativo accediendo a *https://vucerd.gob.do/* seguido pulse el botón **Entrar,** tal como muestra la siguiente imagen:



Seleccione si es importador, exportador, agente de aduanas, y pulse Entrar.



Debe iniciar sesión colocando su número de Cédula de Identidad y Electoral (sin guiones), luego pulse el botón Entrar.



Indique el usuario con el que realizará la solicitud, digitando nuevamente su número de Cédula de Identidad y Electoral. Pulse Aceptar, aparecerá una nueva pantalla donde deberá introducir su número de PIN (contraseña), el cual es generado desde la aplicación Viafirma OTP. Presione Validar.





¿CÓMO CORREGIR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA?

3.1 CORRECCIÓN DEL USUARIO

Consiste en que el **Organismo Externo** todavía no ha dado la primera aprobación a la solicitud del trámite que presentó el usuario externo, este tiene la oportunidad de corregirlo él mismo, pulsando el botón **Corregir.**

Nota: en caso de que la solicitud requiera de pago, esta debe ser pagada primero. La solicitud debe estar en estado **En Proceso**, ya que hasta que no lo haga no le mostrará el botón **Corregir** habilitado. Para visualizar el proceso en detalle para generar y pagar pines de pago, consulte el manual: **Gestión de trámites antes de presentar la declaración**, sección **2.8: PIN.**

De manera automática, el sistema desplegará la lista de **Trámites** que su usuario tenga en la **Ventanilla Única.** Puede visualizar el detalle de cada uno pulsando el botón **Detalles** del trámite correspondiente, en la columna **Acciones.**



A continuación, visualizará el botón Corregir habilitado.



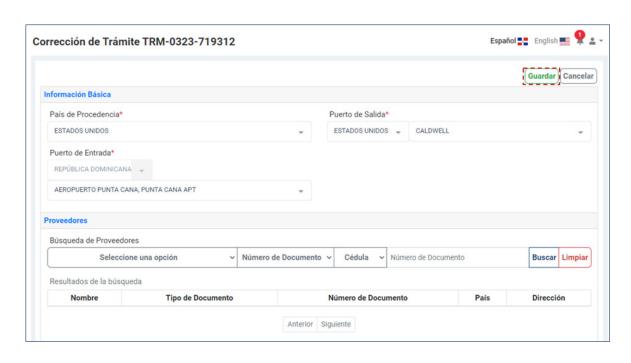
Nota: los campos que permite modificar son: **Peso, Cantidad, País de Origen** (solo productos de régimen admisión temporal), **Descripción del Producto, Especificación, Proveedor** y **Fabricante, FOB, Puerto de Entrada y Puerto de salida, País de Procedencia**.

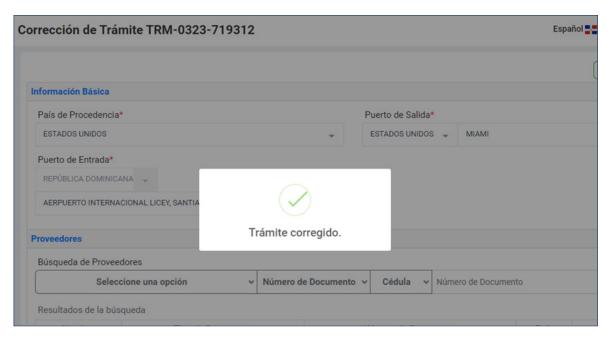
Proceda a realizar todos los cambios que amerite.



Al concluir, pulse el botón Guardar.

A continuación, el sistema le muestra un mensaje indicando que el trámite fue corregido con éxito:





3.2 CORRECCIÓN POR DEVOLUCIÓN DEL ORGANISMO

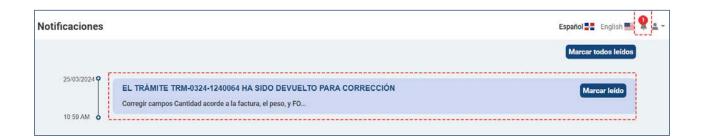
Consiste en que el organismo devuelve la solicitud al usuario con la finalidad de corregir informaciones generales o documentos.

TIPOS DE CORRECCIÓN:

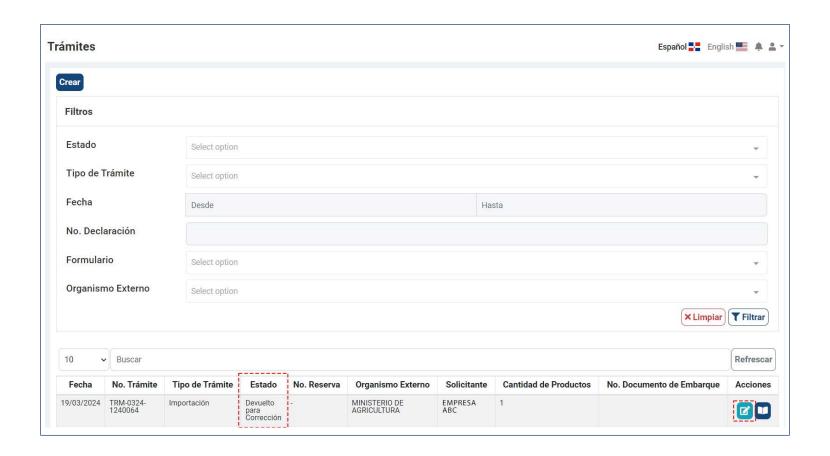
3.2.1 CORRECCIÓN GENERAL

Es el tipo de corrección que permite modificar los siguientes campos: Peso, Cantidad, País de Origen (solo productos de régimen admisión temporal), Descripción del Producto, Especificación, Proveedor y Fabricante, FOB, Puerto de Entrada y Puerto de salida, País de Procedencia. Este tipo de corrección puede ser realizada por el usuario o por una devolución del organismo.

En el caso que haya sido devuelto por el organismo, en el campo de Notificaciones, le llegará el siguiente aviso:



Podrá visualizar que la solicitud cambiará a estado **Devuelto para Corrección**, donde se habilitará un ícono de lápiz y pulsándolo podrá visualizar los campos antes mencionados para ser modificados:



Nota: se habilitará un campo llamado **Nota de Devolución**, y es importante que lea detenidamente lo que el **Organismo Externo** le está especificando que debe corregir, ya que se permitirá **UNA SOLA (1) corrección** para que haga buen uso de ella.

Como podrá visualizar, se muestran disponibles los campos para modificar:

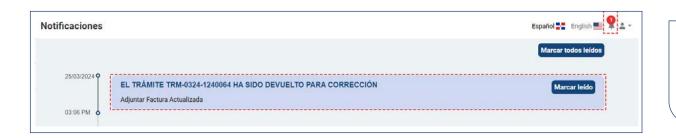


Al momento de modificar los campos y **Guardar** el trámite, la solicitud pasará al estado **En Proceso** o **Pendiente de Pago**, dependiendo del trámite del que se trate.

Nota: en caso de que se haya aumentado la **Cantidad y/o Valor FOB** y el sistema genere una factura adicional, deberá seguir los pasos de generar **PIN** y todo el proceso de pago nuevamente.

3.2.2 CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS

Es el tipo de corrección que se utiliza para actualizar los documentos adjuntos, se enviará una notificación por el **Organismo Externo** para actualizar los documentos del trámite, en el campo de **Notificaciones**, le llegará el siguiente aviso:



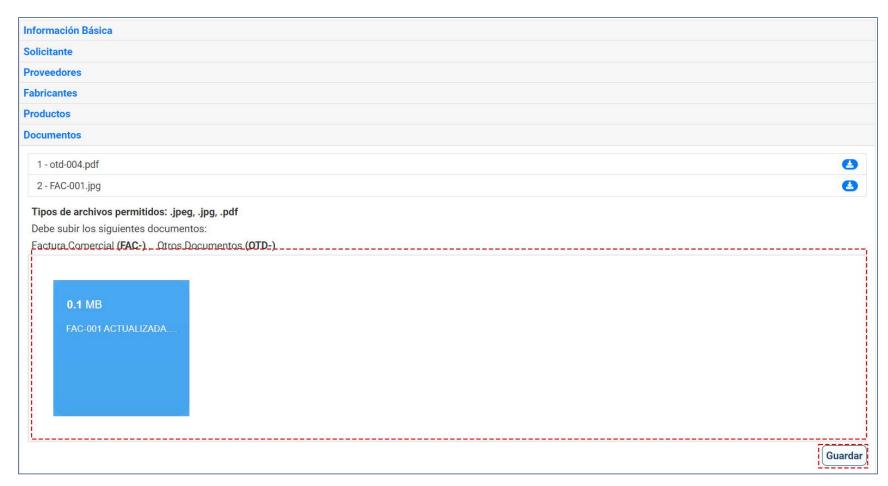
Nota: el sistema permitirá realizar las correcciones de documentos hasta el estado **No Objeción.**

También podrá visualizar la solicitud en estado **Devuelto para Corrección**, donde se habilitará un ícono de lápiz y pulsándolo podrá ver el campo de **Documentos** disponible para su edición:



Podrá visualizar la nota de devolución, tener en cuenta de validar lo que el organismo le pide subir. Se muestra habilitada la sección de **Documentos**, busque el archivo desde su ordenador y coloque el documento correspondiente, acto seguido pulse **Guardar:**





Luego de adjuntar lo indicado por el Organismo Externo, podrá visualizar que la solicitud volverá al estado En Proceso:



Nota: tener pendiente que esta opción de corrección puede ser devuelta sin importar el número de veces.





CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE TRÁMITES

GUÍA RÁPIDA - USUARIOS EXTERNOS

SANTO DOMINGO, ABRIL 2024